

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 05 FEB 2025

Expediente N° 14.389/2024

021

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. 14.389/2024, en el que se sustancia el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura interina de dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Topografía II", con Extensión de Funciones en "Topografía I", ambas de la carrera de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6° del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, aprobado por Resolución CS N° 301-91 y sus modificatorias, establece que *"el Consejo Directivo analizará los pedidos de las Escuelas, [...] autorizando el llamado a inscripción de Interesados"*.

Que la convocatoria fue autorizada mediante Resolución FI N° 269-CD-2024, recaída en Expte. N° 14.201/2024.

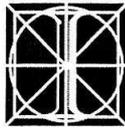
Que el Artículo 13 del reglamento aplicable dispone que *"la Comisión Asesora será designada por el Consejo Directivo a propuesta de: las Escuelas, Departamentos, o equivalente y/o de los Sres. Consejeros"*.

Que mediante el Artículo 2° de la Resolución FI N° 269-CD-2024 se designan las Comisiones Asesoras para los Llamados a sustanciar.

Que por Resolución FI N° 453-D-2024, recaída en Expte. N° 14.201/2024, se materializa la convocatoria a inscripción de interesados autorizada por Resolución FI N° 269-CD-2024.

Que, en la fecha y hora previstas a tal fin, se registró la inscripción de cinco (5) aspirantes a los cargos, los cuales se presentaron posteriormente a las instancias de Oposición.

Que de la Comisión Asesora participó el Ing. Luis Eduardo LIVELLI, designado por Resolución FI N° 269-CD-2024 como miembro Suplente, debido a la ausencia de la Ing. María Alejandra DAVID.



021

Expediente N° 14.389/2024

Que se hace necesario validar la conformación de la Comisión Asesora que actuó en la sustanciación del Llamado.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito conformado por tres (3) participantes, y aconsejando la designación de los dos (2) primeros en los cargos objeto del Llamado.

Que el Artículo 20 del reglamento vigente establece que *"emitido el dictamen los aspirantes tendrán un plazo de dos (2) días hábiles para notificarse y dos (2) días hábiles, posteriores a ésta, para realizar cualquier impugnación"*.

Que cuatro (4) de los participantes se presentaron en el Departamento Docencia para notificarse del Acta que plasma el correspondiente Dictamen.

Que, dentro del plazo establecido en la normativa aplicable, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

Que, al finalizar la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados, el Departamento Docencia eleva lo actuado, informando que se han cumplido las etapas reglamentarias, en tiempo y forma.

Que el Artículo 24 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, establece que *"el Consejo Directivo, una vez aprobado el Dictamen, procederá a la designación de los alumnos propuestos, como máximo por el término de un (1) año"*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 288/2024,



021

Expediente N° 14.389/2024

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XX Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Validar la conformación de la Comisión Asesora designada por Resolución FI N° 269-CD-2024 para entender en el Llamado a Inscripción de Interesados sustanciado en autos, mediante la integración del miembro Suplente Ing. Luis Eduardo LIVELLI, en reemplazo de la Ing. María Alejandra DAVID, quien no se presentó a las instancias de oposición.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado por Resolución FI N° 453-D-2024 –en virtud de la autorización otorgada mediante Resolución FI N° 269-CD-2024-, para la cobertura interina de dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura “Topografía II”, con Extensión de Funciones en “Topografía I” –ambas de la carrera de Ingeniería Civil-.

ARTÍCULO 3º.- Designar interinamente, a partir de la fecha de efectiva puesta en funciones y hasta el 31 de agosto de 2025, a los estudiantes que seguidamente se detallan, en sendos cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura “Topografía II”, con Extensión de Funciones en “Topografía I” –ambas de la carrera de Ingeniería Civil:

Anabel del Milagro REYES OTERO -D.N.I. N° 40.517.941-

Augusto Ezequiel MAIDANA -D.N.I. N° 36.351.076-

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demanden las designaciones efectuadas por el Artículo que antecede a los cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría que seguidamente se indican:

Anabel del Milagro REYES OTERO C.21.2.3.3.022.01

Augusto Ezequiel MAIDANA C.21.2.3.3.022.02

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 34 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, los estudiantes designados



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.389/2024

precedentemente deberán colaborar "... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión".

ARTÍCULO 6°.- Hacer conocer a los estudiantes designados por el Artículo 3° que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes a su notificación, deberán cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal, ante la Dirección General de Personal, el Departamento de Sanidad y la Obra Social de la Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a los estudiantes mencionados en el Artículo 3° y a todos los participantes de las instancias de Oposición; a la Agrim. Francisca del Carmen QUISPE, en su carácter de Responsable de las Cátedras; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI

021

-CD- 2025

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa